



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

7255

*Ampliación del plazo de suspensión de todo tipo de autorizaciones, licencias y presentación de comunicaciones previas, hasta un máximo de tres años, a contar desde la entrada en vigor de la primera suspensión y en los mismos términos en los que fue acordada en el expediente de modificación puntual nº. 5 de las NNSS de Planeamiento Municipal*

Ampliación del plazo de suspensión de todo tipo de autorizaciones, licencias y presentación de comunicaciones previas, hasta un máximo de tres años, a contar desde la entrada en vigor de la primera suspensión y en los mismos términos en los que fue acordada en el expediente de modificación puntual nº. 5 de las NNSS de Planeamiento Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de julio de 2020 adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Ampliar el plazo de suspensión de todo tipo de Autorizaciones, licencias y presentación de comunicaciones previas, hasta un máximo de tres años, a contar desde la entrada en vigor de la primera suspensión y en los mismos terminos en los que fue acordada.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a todas las personas interesadas.

**TERCERO.-** Publicar este acuerdo en el BOIB, en uno de los diarios de mayor difusión de las Islas Baleares y en la dirección o punto de acceso electrónico municipal (<https://santjosep.sedelectronica.es/board>).

Lo que se publica para general conocimiento.

Sant Josep de sa Talaia, 6 de agosto de 2020

**El alcalde**  
Josep Mari Ribas

